

12º FESTIVAL DE CINE NUEVO - DETOUR

Bases y condiciones 2024

festival
de cine
nuevo

El **Festival de Cine Nuevo - DETOUR** es una instancia de celebración dedicada al más reciente cine y audiovisual de artistas uruguayos/as o residentes. Busca garantizar y ampliar los espacios de distribución y exhibición de sus obras dentro y fuera del país. Fomenta una comprensión amplia del hecho artístico cinematográfico, sin límites de formatos y ventanas de exhibición. Promueve el aprovechamiento de las tecnologías digitales para la expresión y la convivencia. Incentiva el intercambio y contacto de artistas y estudiantes del medio cinematográfico y audiovisual nacional, el público interesado y la prensa especializada. Vela por la conservación de estas obras y el reconocimiento de sus responsables. Promueve la producción artística y cultural como camino para el desarrollo social y el crecimiento individual.

ORGANIZA



PATROCINIO



ALIADOS INSTITUCIONALES



Agencia del Cine
y el Audiovisual
del Uruguay



Montevideo
Audiovisual



AMBASSADE
DE FRANCE
EN URUGUAY



FONDOS DE
INCENTIVO
CULTURAL



Consorcio de
Cultura



Canelones
Audiovisual



SUA
Sociedad Uruguaya
de Artes y Artesanos



valorarte
Cooperativa de Trabajo Artístico



Uruguay XXI
PROYECCIÓN DE REFERENCIAS,
DESARROLLO Y INCLUSIÓN

ESPACIOS Y SALAS



Cinemateca



Auditorio
Nelly Goitino



SODRE



SALA
ZITARROSA



movie
vivilo



Sala
Camacú



MACA
MUSEO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
ATCHUGARRY



charco



Ezecha



TAU
BAR
CULTURAL

ALIADOS EMPRESARIALES



SIN
SOL



MUSITELLI



COLOR
STUDIO



lamayorcine
SOUND SERVICES



lab fac



ucf



ESPACIO
VIVACE



ESPACIO
TONS



SUBTITULOS.TV



BuenCine
Producciones



OTTO
ESTUDIO



reducto



EFECTO CINE

ALIADOS INTERNACIONALES



Curtacine



CURTACINEMA



ukmva23



21º
FESTIVAL DE CINE
DE BOGOTÁ
SHORT FILM
2023



REGARD
SAGUENAY ISFF

1.1

El 12° Festival de Cine Nuevo se desarrollará en los meses de setiembre y octubre de 2024. Tendrá funciones adelanto durante dichos meses, y entre el 12 y 19 de octubre de 2024, en salas y espacios culturales de la República Oriental del Uruguay. Luego tendrá funciones itinerantes, tanto dentro como fuera del país, hasta Octubre de 2025.

Las obras que integren la sección Oficial podrán ser programadas en funciones virtuales *on demand* a partir del mes de octubre de 2024 y podrán continuar hasta diciembre de 2024. Para las obras que integren la sección Emergente, el plazo se extiende hasta octubre de 2025. Cada obra podrá tener hasta tres funciones presenciales en muestras itinerantes, en el plazo de un año después de finalizada la presente edición. Tanto las funciones virtuales como itinerantes se realizan siempre y cuando no atenten contra el plan de distribución de la obra.

1.2

Todas las obras presentadas deberán haber sido realizadas por directores/as uruguayos/as o extranjeros/as residentes en el país (con cédula vigente y obtenida hace un año o más a la fecha de postulación) y que cumplan AL MENOS UNA de las siguientes condiciones:

- Tener hasta 41 años de edad.
- Ser mayor de 41 años y no haber realizado más de dos largometrajes exhibidos en funciones públicas en salas de Uruguay, al momento de la inscripción.
- En el caso de co-direcciones, al menos uno/a de los/as directores/as deberá cumplir con estas condiciones.

1.3

Las obras serán elegidas por el Equipo de Programación del Festival, según el entender de sus integrantes. Se seleccionarán las obras que se correspondan con los objetivos del Festival y presenten méritos artísticos significativos, renovadores y/o que den cuenta de la diversidad propia de la producción local. La organización del Festival se reserva el derecho de establecer la cantidad de funciones, el lugar, el orden y las fechas de exhibición de las obras seleccionadas, en las funciones adelanto, durante el festival, en las funciones itinerantes y en las exhibiciones virtuales *on demand*.

1.4

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto exclusivamente por la organización del Festival y no dará lugar a ningún tipo de reclamo posterior.

2 - SECCIONES, CATEGORÍAS Y PREMIOS 2024

2.1

Esta edición del Festival se organiza en tres secciones: OFICIAL, EMERGENTE y ESTUDIANTIL. Cada sección presenta las siguientes categorías:

OFICIAL	EMERGENTE	ESTUDIANTIL
Medios y largos	Medios y largos	Terciarios
Cortos	Cortos	Secundarios
Videoclips	Videoclips	
Pilotos de series		
Fashion Films		

La postulación de una obra supone la aceptación de las presentes bases y la declaración de que se cuenta con los derechos de la obra postulada. El festival no se hace responsable de reclamos de terceros, siendo el/la postulante quien responda ante cualquier tipo de reclamo. Una vez seleccionada la obra, su responsable será contactado/a al e-mail provisto por el/la participante.

1.5

La organización ofrecerá un *fee* de \$2.700 (dos mil setecientos pesos uruguayos) exclusivamente a los largometrajes que integren la Sección Oficial, sin que esto implique diferencias respecto a la cesión que realizan todas las obras postuladas y que resulten seleccionadas en otras secciones. Los cortometrajes estrenos de la Sección Oficial recibirán un *fee* de \$1.350 (mil trescientos cincuenta pesos uruguayos).

Las categorías “Medios y largos” y “Cortos” de la Sección Oficial se conformarán de acuerdo a un criterio basado en la trayectoria verificable de los/as realizadores/as:

- que hayan dirigido al menos un largo estrenado en salas, con funciones regulares.
- que hayan sido premiados/as en estas categorías en ediciones anteriores del festival.
- que hayan sido premiados/as en festivales internacionales con la obra que postulan.
- que sin cumplir con los requisitos anteriores, el Equipo de Programación entienda que amerita ubicarlas en esta sección dada la trayectoria de sus realizadores/as, y/o la relevancia artística de la obra.

La Sección Estudiantil estará compuesta por obras realizadas por estudiantes de centros de estudio de cualquier nivel o cursos de formación y talleres de cualquier tipo.

Cada realizador/a podrá postular a la sección que considere. No obstante, el Equipo de Programación del Festival podrá, siguiendo los criterios antes mencionados, ubicar la obra en la categoría que entienda adecuada.

Todas las producciones deben haber sido finalizadas después del 1° de enero de 2023. Las obras no podrán haber sido seleccionadas en ediciones anteriores del Festival.

2.2. Categorías

2.2 a - Medios y largos

Ficción, no-ficción o animación. Se considera medimetroaje a toda obra con una duración comprendida entre los 31 y 60 minutos. Se considera largometraje a toda obra con una duración mínima de 61 minutos.

2.2 b - Cortos

Ficción, no-ficción o animación. Se considera cortometraje a toda obra con una duración máxima de 30 minutos.

2.2 c - Videoclips

Se considera videoclip a toda obra audiovisual realizada para promocionar una única canción o pieza musical incluida de forma íntegra en el video. Se priorizará en la selección a los videoclips que aún no hayan sido exhibidos en ninguna plataforma y de los que se podrá coordinar una función lanzamiento.

2.2 d - Pilotos de series

De ficción, no-ficción o animación. Podrán participar capítulos piloto o primeros capítulos de series incompletas, completadas o en proceso de realización, de cualquier duración.

2.2 e - Videos Estudiantiles

De cualquier género y formato, y con una duración máxima de 30 minutos, realizados por estudiantes de centros de estudio de cualquier nivel o cursos de formación de cualquier tipo, en el marco académico. Las obras estudiantiles podrán convivir en diferentes categorías según el nivel del centro educativo en el que fueron realizadas o de acuerdo al criterio que considere el Equipo de Programación.

2.2.f - Fashion Films

Se considera fashion film a toda obra audiovisual realizada para representar un concepto vinculado a una colección específica de la industria de la moda o promocionar una nueva línea de una marca. Se aceptan videos de una duración máxima de 30 minutos.

2.3 - Categorías desiertas y otras secciones

El Equipo de Programación y la organización del Festival se reservan el derecho de declarar desierta cualquier categoría, así como también crear otras secciones y categorías en el marco del Festival. Asimismo las obras podrán ser premiadas bajo criterios no contemplados o aún no establecidos en estas bases.

2.4 - Premios

Todas las categorías de todas las secciones recibirán al menos un premio en servicios, metálico, y/u otros beneficios.

Los cortometrajes que tengan su estreno nacional en el Festival e integren la Sección Oficial aspiran al **Gran Premio Clermont-Ferrand**, que entregará la Embajada de Francia en Uruguay, el Festival du Court Métrage Clermont-Ferrand y Detour.uy. Consiste en pasaje,

estadía y acreditación para un (1) responsable de la dirección de la obra, en la próxima edición del festival francés, a celebrarse a fines de Enero del 2025.



Los cortometrajes que tengan su estreno nacional en el Festival e integren la Sección Emergente aspiran al **Premio Bogoshorts**, que entregará Detour.uy y el Festival de Cortos de Bogotá. Consiste en pasaje, estadía y acreditación para participar del mercado con un “fast track” para un (1) responsable de la dirección de la obra, en Diciembre del 2024.



Podrán entregarse hasta dos menciones por categoría. Las obras premiadas tendrán un plazo de un año para hacer uso del beneficio obtenido. Cumplido dicho plazo, el premio podrá ser declarado caducado por la empresa o institución que lo otorga.

2.5 - Jurado

Los jurados estarán compuestos por tres integrantes. El Festival garantiza la paridad en su conformación. Cada jurado será establecido según el siguiente criterio:

- Un/a ganador/a o mención de la misma categoría en ediciones anteriores del festival.
- Una persona nominada por los postulantes (dentro de su categoría) a través del formulario de inscripción y elegida por la organización.
- Un referente del ámbito cultural y artístico uruguayo seleccionado por la organización.

Los fallos del jurado serán inapelables y se darán a conocer en la Ceremonia de Clausura a realizarse el 19 de octubre de 2024 en la Sala Camacú. Luego serán publicadas en la web y redes sociales del Festival.

2.6 - Mención al festival por parte de las obras premiadas

Los/as productores/as y distribuidores/as de toda obra premiada en el Festival se comprometen a mencionar dicho reconocimiento en los materiales de promoción o comunicación (afiche, comunicados de prensa, postales, etc.), utilizando preferentemente los laureles del Festival de Cine Nuevo - DETOUR que le son enviados al momento de comunicarse su selección.

Las obras realizadas con recursos obtenidos a partir de premios del Festival deben incluir en sus créditos una mención a la organización.

3 - PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

3.1

La inscripción de una obra al Festival es gratuita. Para fortalecer la viabilidad del evento, se invita a los/as postulantes a realizar un aporte voluntario siguiendo los métodos ofrecidos en el siguiente link: <https://www.detour.uy/colaboración>.

3.2

La presentación de obras para este proceso se realizará exclusivamente completando el formulario de inscripción disponible en el siguiente link:

<https://forms.gle/Ny11Pgt8SipN4bLA9>

Deberá completarse antes de las 23:59 hs. del **domingo 30 de junio de 2024**. Todos los campos obligatorios del formulario deben ser completados, pudiéndose expresar “no aplica” para los campos que no correspondan según la obra a inscribir.

3.3

Cada realizador/a podrá presentar un máximo de dos obras por categoría. Si se excede este límite, solo se tendrán en cuenta las primeras dos obras presentadas según el día y horario en que fueran ingresadas al formulario o el criterio del Equipo de Programación.

3.4

La postulación de una obra por medio del formulario implica la cesión de los derechos de la obra a la empresa Cine Nuevo SAS para su distribución en el marco de las funciones del festival, las funciones adelantado y las funciones itinerantes en salas y espacios de cine y para las funciones virtuales *on demand*. Esto incluye todas las funciones programadas en adelantos durante setiembre de 2024, las funciones durante la semana del evento, en octubre de 2024 y luego de finalizada la 12.^a edición, hasta un máximo de tres funciones itinerantes en el plazo de un año (finalizando en octubre, 2025). Cine Nuevo SAS podrá ceder estos derechos a otras empresas e instituciones, exclusivamente para la realización de funciones presentadas por el festival, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estas cesiones podrán implicar interacciones económicas con la finalidad de contribuir al sostenimiento financiero del festival. Las funciones *on demand* podrán realizarse exclusivamente durante la semana del festival y hasta diciembre de 2024 para las obras de la Sección Oficial y de 2025 para las obras que integren la sección Emergente. En todos los casos, las funciones estarán directamente asociadas al 12º Festival de Cine Nuevo - Detour.uy

3.5

La información brindada al completar el formulario de inscripción se utilizará en el diseño del catálogo de la edición del Festival. Asimismo, la organización podrá disponer de los materiales presentados para promocionar las exhibiciones en redes sociales y medios de comunicación y prensa. La totalidad de los datos brindados también podrán ser utilizados en

el intercambio de información con festivales internacionales, que en caso de desarrollar interés en alguna de las obras, establecerán un contacto directo con sus responsables. Estos datos también podrán utilizarse en convenios institucionales con la finalidad exclusiva de promover los derechos de autor/a de artistas audiovisuales. La información técnica y gráfica de las obras podrán ser publicadas en la base de datos Cinedata.uy, dedicada a la producción audiovisual nacional.

3.6

De no contar con los materiales de difusión mencionados en el punto anterior, el Festival podrá utilizar –a su criterio– fragmentos o fotogramas de las obras seleccionadas con fines promocionales.

4 - SOBRE LAS OBRAS SELECCIONADAS

4.1

La organización del Festival se comunicará con los/as realizadores/as o responsables de las obras seleccionadas entre agosto y setiembre de 2024.

4.2

Las copias de las obras seleccionadas quedarán en el archivo del Festival con derecho a tres proyecciones itinerantes en el plazo de un año desde la ceremonia de clausura del festival (octubre de 2025). Luego de dicho plazo, cualquier instancia de exhibición deberá ser expresamente autorizada por sus responsables en una nueva cesión de los derechos para exhibir la obra.

5 - MATERIALES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

5.1 - Para la inscripción

- Formulario de postulación completo, cuyo link se encuentra disponible en la web del Festival y en las presentes bases (<https://forms.gle/Ny11Pgt8SipN4bLA9>)
- Datos de responsables de dirección y producción.
- Link para descargar la copia de exhibición de la obra, en caso de estar finalizada.
- Link de visionado (oculto o con contraseña) a la obra presentada. Se ruega no incluir links de descarga percederos o condicionar el visionado al mail de programación, ya que dificulta el proceso de selección.

5.2 - De las copias de exhibición

Las copias de exhibición de obras (si están finalizadas) deberán ser enviadas a través del formulario de inscripción mediante link de descarga no percedero. En caso de contar con una copia en DCP (Digital Cinema Package), el mismo podrá ser entregado por sus responsables luego de conocerse el día y hora de exhibición de su obra. Las copias podrán enviarse vía web a través de servicios de transferencia de datos o coordinar una entrega física con el equipo de Programación y las salas de exhibición.

Cualquier consulta sobre las bases deberá realizarse a:
detourfest@gmail.com o programacion.detour@gmail.com